

y Ciento Nales quedaba mencionada Arca y sus  
Caudales seracaron para el pago de Censuras Co-  
mo tambien dello que se cobrase ya reintegrado  
dehas Sobras: E para todo Setibre el Desgasto  
necesario cometido a don Joseph de Castro Cal  
carxel Correg. de la Ciudad de Sorca: Madrid y  
Dixiembre diez y nueve de mill Setec. Quarenta  
y uno = Six. de la Cma = E para su execu-  
cion fue acordado Expedir la presente: Por la  
qual os mandamos que luego que la recibais o con-  
ella fuere requerido, veais el auto proveido por los  
del oho nro Consejo que aqui va inserto, y heguar  
deis cumplais y executais y hagais guardar cum-  
plir y executar en todo y por todo segun y como  
en el se previene sin contravenirte ni permitir  
se contra venga en manera alguna por combe-  
nir a nro Real Servicio. E mandamos pena de  
la nuestra Merced y de veinte mill mrs para la  
nra Camara a qualquier nro ss. tan notifique  
y dello de testimonio. Dada en Madrid a vein-  
te y dos de Enero de mill Setec. Quarenta y dos =  
don Joseph del Campillo = Fran. de Oya o zores = don  
Manuel de Toledo = don Blas Tovar Alcaraz = do  
don Manuel Sanchez then. de ss. de Camara del  
A. N. nuestro Señor la hizo escribir por su man-  
drado con acuerdo del Governador y los de su

Entre mill = asi

